

Santiago del Estero, 17 de agosto de 2018.-

**RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 252/2018**

**VISTO:**

El CUDAP Trámite Nº 1157/2018 presentado por la Sra. Vicedacana de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Lic. Josefina FANTONI; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo eleva propuesta de Reglamento de Contratos Docentes a ser aplicado en esta Unidad Académica.

Que por Res. HCS Nº 260/2015 se aprueba el Reglamento de Contratos Docentes en el ámbito de la UNSE.

Que ante la complejidad existente en la Facultad de Humanidades, Ciencias sociales y de la Salud, y dada las situaciones urgentes donde se plantean procesos más participativos y comunicativos para la comunidad académica interesados en acceder a designaciones de carácter transitorio para la cobertura de cargos, se hace necesario implementar criterios para tal fin.

Que es pertinente dejar expresado en la propuesta, que las designaciones transitorias por contrato, no implican ingreso a la Carrera Docente, tal como lo establece el art. 51º de la Ley Nº 24.521 de Educación Superior, el art. 97 del Estatuto de la UNSE y el art. 9º de la Res. HCS Nº 237/2012

Que la propuesta del procedimiento para las contrataciones docentes, se detallan en el ANEXO I de la presente resolución.

Que, asimismo en los ANEXOS II y III se fijan los requisitos necesarios que deben poseer los aspirantes al momento de la inscripción para las contrataciones docentes.

Que el presente Reglamento no incluye a los Ayudantes Estudiantiles de 2da.

Que en Reunión Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2018, el Honorable Cuerpo resuelve por unanimidad, aprobar la propuesta de Reglamento de Contratos Docentes a ser aplicado en esta Unidad Académica.

Por todo ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE.**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la propuesta de **Reglamento de Contratos Docentes** a ser aplicado en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, que como ANEXOS I, II y III, forman parte de la presente resolución y de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.** Hacer Saber. Notificar a: Direcciones de Departamento, Coordinaciones de Carreras, Secretarías y Área de Comunicación Institucional de la Facultad para su difusión. Cumplido, archivar. GM

**RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS N° 252/2018 – Anexo I**  
**Reglamento de Contratos Docentes de FHCSyS**

**ANEXO I**

**Propuesta del procedimiento para contrataciones docentes**

- 1- Previo análisis de la planta docente y una vez establecidas las afectaciones de los mismos y, considerando las necesidades, los directores de Departamento, conjuntamente con el Coordinador de Carrera, previa intervención de la Comisión Curricular, Consejos Asesores, elevarán a la Facultad las necesidades de contrataciones docentes debidamente fundadas, especificando categoría, dedicación y asignaturas, donde se evaluará la disponibilidad financiera y habilitará el llamado a contratación de docentes.
- 2- La Facultad elaborará un informe sobre disponibilidad presupuestaria de Planta Docente y elevará el trámite al Consejo Directivo para su tratamiento, este analizará la solicitud y definirá sobre la convocatoria a cobertura de contratos docentes en los casos que considere que corresponda.
- 3- Dentro de los 3 (tres) días hábiles (desde que se resuelva cursar la convocatoria) se procederá a dar difusión a la inscripción de aspirantes durante días 5 (cinco) hábiles como máximo. Concluido este plazo se declara abierta la convocatoria a inscripción de postulantes por el lapso de 3 (tres) días.
- 4- La convocatoria se realizará por los canales de comunicación de la Facultad a través del Área de Comunicación.
- 5- Los aspirantes formalizarán su inscripción a través de una solicitud firmada, que será presentada en Secretaría de Vicedecanato, con un (1) ejemplar impreso de Currículo Vitae, de acuerdo al formato detallado en el Anexo II de la presente propuesta. Los datos declarados en el Currículo Vitae tendrá el carácter de Declaración Jurada. Deberán ser acompañados Deberán ser acompañados con un ejemplar de la documentación respaldatoria impresa.
- 6- En la fecha y hora del vencimiento del plazo de inscripción, se labrará un acta donde constarán las inscripciones realizadas.
- 7- Dentro de los dos 2 (días) hábiles de cerrada la inscripción actuará la Comisión de Selección integrada por el Director de Departamento, la Coordinación de Carrera y el

## **RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS Nº 252/2018 – Anexo I**

### ***Reglamento de Contratos Docentes de FHCSyS***

Responsable de Cátedra si lo hubiera, o en su defecto un integrante docente de la Comisión Curricular de un área afín a la asignatura motivo de contrato, que evaluarán los Currículos Vitae presentados. La comisión de Selección deberá expedirse dentro de los 3 días hábiles de haberse iniciado el proceso de evaluación de antecedentes.

8- La Comisión de Selección evaluará títulos, antecedentes y de considerarse necesario, una instancia de entrevista, que deberá constar con la ponderación final, aconsejando una propuesta de contratación o denegando la misma con la debida fundamentación.

9- La valoración de títulos y antecedentes de los aspirantes se realizará conforme a un cuadro de ponderación según Anexo III.

10- Se deberá establecer un orden de mérito, si lo hubiera, de los aspirantes presentados.

11- Producido el dictamen de la Comisión de Selección el Decano/a lo elevará al Consejo Directivo, el que podrá, si lo considera: solicitar ampliación o aclaración del dictamen o aprobar la selección y el orden de mérito emitido. En caso de aprobación, el dictamen será vinculante para la contratación y no será objeto de impugnación ni de ampliación por parte de los postulante/s por tratarse de situaciones imprevistas y/o de urgencia.

12- Los contratos tendrán vigencia hasta el 31 de marzo del año siguiente; o hasta la cobertura del cargo regular por concurso público de título, antecedente, oposición y entrevista o hasta el reintegro del docente regular (si lo hubiera); lo que suceda primero.

13- Para la prórroga de contratos docentes, el Director de Departamento conjuntamente con el Coordinador de Carrera deberán presentar Informe favorable de desempeño docente, convalidado por el Responsable de Cátedra si lo hubiera. El Decano evaluará las solicitudes de prórroga y elevará al Consejo Directivo para su resolución. Se entiende como prórroga de contrato a la renovación de una designación transitoria en la misma categoría y dedicación docente y asignatura.

14- Los plazos establecidos para las convocatorias a contrataciones docentes se fijarán febrero-marzo y junio-julio, excepcionalmente y, por razones no previstas, podrán realizarse llamados fuera de las fechas establecidas.

15- Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento de contrato docente transitorio, será resuelta por el Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS Nº 252/2018 – Anexo II**  
**Reglamento de Contratos Docentes de FHCSyS**

**ANEXO II**

**A) REQUISITOS NECESARIOS QUE DEBEN POSEER LOS ASPIRANTES AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN.**

**I). Ayudante de Primera Diplomado**

- a) Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración.
- b) Acreditar, preferentemente, antecedentes de ayudante estudiantil y/o actualización disciplinar y/o docencia

**II. Jefe de Trabajos Prácticos**

- a) Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración.
- b) Acreditar preferentemente experiencia en docencia universitaria o antecedente en el ámbito de la formación disciplinar y/o experiencia profesional y/o actualización a nivel de posgrado.

**III). Profesor Adjunto - Asociado - Titular**

- a) Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración.
- b) Acreditar en el área disciplinar correspondiente una actualización o formación de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes
- c) Acreditar preferentemente formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel universitario
- d) Acreditar preferentemente antecedentes en algunas de las siguientes actividades: transferencia, extensión, investigación, gestión, formación de recursos humanos.

**B) EL CURRÍCULO VITAE DEBERÁ SER PRESENTADO CON TODA LA DESCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DE C/U DE LOS ASPECTOS PONDERADOS EN EL ANEXO III.**

**I.- DATOS PERSONALES**

1. Apellido y nombres
2. Lugar y fecha de nacimiento
3. Nacionalidad
4. Estado Civil
5. Documento de identidad, tipo, número y autoridad que lo expidió.
6. Domicilio real.

**II.- TÍTULO/S**

1. Título/s universitario/s de grado y de postgrado con indicación de la Institución que los otorgó.
2. Otros títulos o acreditaciones de capacitación complementaria.

## **RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS Nº 252/2018 – Anexo II**

### ***Reglamento de Contratos Docentes de FHCSyS***

#### **III.- DOCENCIA**

1. Cargos docentes. Con detalle de la institución donde los ejerció, asignatura/s y/o área temática, dedicación, periodo y naturaleza de la designación.
  - 1.1. Situación de revista actual.
  - 1.2. Carrera académica.
  - 1.3. Antigüedad en la docencia universitaria.
2. Dictado de cursos y/o participación en mesas, paneles, talleres, seminarios. Detallar para cada uno: nombre, entidad que lo organizó, indicando si es de grado o de postgrado, número de horas, lugar y fecha.
3. Publicaciones con fines docentes: Indicar autor/es, título, nombre de la publicación, número, páginas, lugar y fecha de edición. Los trabajos inéditos serán aceptados adjuntando un ejemplar firmado de los mismos.

#### **IV.- INVESTIGACIÓN**

1. Participación en Congresos o Reuniones similares nacionales o internacionales. Comunicaciones presentadas detallando autor/es, títulos de trabajo, entidad organizadora, lugar, fecha y grado de participación.
2. Participación en proyectos de Investigación. Indicar tema, entidad organizativa, equipo de trabajo (discriminando su función jerárquica), lugar y fecha.
3. Producción Científica, Tecnológica y Artística
  - 3.1. Trabajos publicados
  - 3.2. Trabajos aceptados no publicados.
  - 3.3. Trabajos enviados a publicar.
4. Premios a la actividad científica, tecnológica, creativa y/o artística
5. Categoría de investigador y organismo que lo otorga.
6. Antigüedad en Investigación

#### **V.- FORMACION DE RECURSOS HUMANOS**

1. Dirección, codirección, asesoramiento y/o tutorías de trabajos finales y tesis de postgrado aprobadas. Indicar grado de participación, autor y título de la tesis, calificación obtenida, título alcanzado y unidad académica que otorga el título.
2. Dirección, codirección, asesoramiento y/o tutorías de trabajos finales, prácticas profesionales supervisadas o tesis de grado. Indicar autor, título de trabajo, título alcanzado y unidad académica que lo otorga.
3. Dirección de becarios, pasantes, etc., grado de participación, tema y unidad académica de procedencia.
4. Actividades destinadas a la formación de docentes.

#### **VI.- FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO**

1. Becas obtenidas: nombre y/o categoría, entidad otorgante, motivo, lugar y período.
2. Cursos: nombre, entidad que lo organizo, docente o investigador a cargo, grado o post-grado, número de horas, evaluación, lugar y fecha.

## **RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS Nº 252/2018 – Anexo II**

### ***Reglamento de Contratos Docentes de FHCSyS***

3. Talleres, seminarios, etc.: nombre, entidad o unidad académica que lo organizó, docente/s, investigador/es, número de horas, lugar, fecha.

#### **VII.- EXTENSION VINCULACION Y TRANSFERENCIA**

1. Tareas de promoción, capacitación y divulgación en aspectos culturales, educacionales y/o de desarrollo comunitario.
2. Acciones conjuntas con organismos estatales y/o privados que involucren la inserción de la Universidad en el medio.
3. Actividad que implican la transferencia de conocimientos de tecnologías, manifestaciones artísticas o culturales.
4. Patentes

#### **VIII.- GESTION**

1. Participación en comisiones asesoras (dentro y fuera de la UNSE), indicando área temática y grado de participación, lugar y fecha.
2. Participación como miembro de jurados de concurso, detallando: unidad académica, área de temática, grado de participación, lugar y fecha.
3. Participación como miembro evaluador de becas, proyectos de investigación, pasantías, tesis trabajos finales, etc. indicando unidad académica, área temática, grado de participación, lugar y fecha.
4. Participación en la organización de cursos, mesas paneles, congresos, etc. especificando nombre, entidad organizativa, grado de participación, lugar y fecha.
5. Participación en comités, tecnológicos y/o artísticos, de referencia de publicaciones científicas, tecnológicas o artísticas. Evaluación de trabajos en eventos científicos, tecnológicos o artísticos.
6. Participación en gestión intermedia (coordinación de carreras, jefes de Institutos, Director de Escuela.).
7. Participación en cuerpos colegiados universitarios indicando períodos.
8. Cargos desempeñados en el ámbito universitario.

#### **IX OTROS ANTECEDENTES**

1. Experiencia profesional en ámbitos no universitario.

**RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS Nº 252/2018 – Anexo III****Reglamento de Contratos Docentes de FHCSyS****ANEXO III****TABLA DE PONDERACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

<b>ORDEN</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MAX</b>
<b>A</b>		<b>600</b>
<b>A1</b>	<b>MAYOR CATEGORIA DOCENTE ALCANZADA</b>	
	Adjunto	<b>100</b>
	JTP	<b>80-</b>
	Ayudante Diplomado de Primera Categoría	<b>60</b>
	Ayudante de Segunda Estudiantil	<b>40</b>
<b>A2</b>	<b>ANTIGÜEDAD DOCENTE: 2 puntos por año de antigüedad</b>	
<b>A3</b>	<b>INTEGRACION DE EQUIPO DOCENTE GRADO</b>	
	Responsable por cada asignatura por cada cuatrimestre	<b>50</b>
	Integrante por cada asignatura por cada cuatrimestre	<b>35</b>
	5 puntos adicionales por cada comisión acreditada a partir de la 2ª comisión por cuatrimestre	
<b>A4</b>	<b>DOCENCIA DE POSGRADO (20 puntos cada curso; no superando el máximo de 70)</b>	<b>70</b>
<b>A5</b>	<b>PRODUCCION DOCENTE</b>	<b>200</b>
	Libro de la disciplina como autor	<b>100</b>
	Libro como coautor o Capítulo de libro de la disciplina como autor o coautor	<b>80</b>
	Elaboración de proyectos de innovación pedagógica y material didáctico sistematizado	<b>70</b>
	Series didácticas	<b>70</b>
<b>A6</b>	<b>INTEGRACION DE JURADO DE CONCURSOS DOCENTES, INTEGRACION DE COMISIONES EVALUADORAS DOCENTES</b>	<b>70</b>
<b>A7</b>	<b>DIRECCIÓN, TUTORIAS O PROFESOR GUIA DE GRADO: TESIS, TESINAS, TRABAJOS FINALES, PASANTÍAS, PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS, BECARIOS DE GRADO (10 puntos por cada uno)</b>	<b>80</b>
<b>A8</b>	<b>INTEGRACIÓN DE JURADOS DE TRABAJOS FINALES, TESIS Y TESINAS, ETC. (5 puntos cada uno)</b>	<b>70</b>
<b>A9</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS: INTEGRANTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE JORNADAS, CONGRESOS, WORKSHOPS U OTROS (8 puntos por cada evento)</b>	<b>40</b>
<b>A 10</b>	<b>FORMACIÓN DE POSTGRADO (nivel máximo alcanzado)</b>	<b>110</b>
	Post Doctorado	<b>110</b>
	Doctorado	<b>100</b>
	Maestría	<b>80</b>

**RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS N° 252/2018 – Anexo III**

**Reglamento de Contratos Docentes de FHCSyS**

	Especialista	<b>60</b>
	Cursos de Posgrados	<b>40</b>
<b>A11</b>	<b>OTRAS CAPACITACIONES (CURSOS, POSTÍTULO, CAPACITACIONES PEDAGÓGICAS, OTROS TÍTULOS DE GRADO)</b>	<b>20</b>
<b>A12</b>	<b>FORMACION DE RRHH (20 puntos por cada recurso humano formado)</b>	<b>80</b>
<b>B</b>	<b>ACTIVIDADES de INVESTIGACION</b>	<b>200</b>
<b>B1</b>	<b>CATEGORIA DE INVESTIGACION ACTUAL (máximo nivel alcanzado)</b>	
	Categoría I	<b>60</b>
	Categoría II	<b>50</b>
	Categoría III	<b>40</b>
	Categoría IV	<b>30</b>
	Categoría V	<b>20</b>
<b>B2</b>	<b>INTEGRACION DE EQUIPOS DE INVESTIGACION (máximo nivel alcanzado)</b>	<b>50</b>
	Director	<b>50</b>
	Codirector	<b>35</b>
	Integrante	<b>20</b>
<b>B3</b>	Producción en investigación y presentación de trabajos en reuniones científicas y publicaciones científicas y técnicas. Puntaje máximo a acumular	<b>100</b>
	Presentación y/o publicación en reuniones y/o revistas nacionales (hasta 25 puntos cada una)	
	Presentación y/o publicación en reuniones y/o revistas internacionales (hasta 35 puntos cada una)	
	Libros producidos desde la investigación (hasta 50 puntos cada uno)	
	Capítulos de libros producidos desde investigación ( hasta 25 puntos cada uno)	
<b>B4</b>	Formación de recursos humanos en investigación, Dirección de tesis de postgrado, Becarios de investigación ( 20 puntos por cada uno)	<b>60</b>
<b>B5</b>	Jurado de tesis de posgrado, participación en la evaluación de proyectos, pares investigadores, participación en comités evaluadores (10 puntos cada uno)	<b>40</b>
<b>C</b>	<b>ACTIVIDADES EXTENSION, VINCULACION Y TRANSFERENCIA</b>	<b>200</b>
<b>C1</b>	Participación en actividades de extensión, vinculación y transferencia acreditadas – carácter de responsable	<b>40</b>
	Participación en actividades de extensión, vinculación y transferencia acreditadas – carácter de integrante	<b>25</b>
<b>C2</b>	Participación en proyectos y/o programas de extensión, vinculación y transferencia acreditadas – carácter de responsable	<b>50</b>
	Participación en proyectos y/o programas de extensión, vinculación y transferencia acreditadas – carácter de integrante	<b>30</b>
<b>C3</b>	Integrante de comité de evaluación de proyectos de extensión, vinculación y transferencia	<b>30</b>
<b>C4</b>	Producción en extensión, vinculación y transferencia (25 puntos cada una)	<b>100</b>
<b>C5</b>	Formación de Recursos Humanos en extensión, vinculación y transferencia (20 puntos cada uno)	<b>60</b>



**RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS Nº 252/2018 – Anexo III**  
**Reglamento de Contratos Docentes de FHCSyS**

<b>D</b>	<b>ACTIVIDADES DE GESTION</b>	<b>200</b>
	Rector/a	100
	Vicerrector/a	90
	Decano/a	80
	Vicedecano/a	70
	Consejero/a de Consejo Superior	60
	Consejero/a de Consejo Directivo	60
	Secretario/a de Universidad	50
	Secretario/a de Facultad	50
	Subsecretario/a de Universidad	40
	Director/a, Coordinador/a: de Institutos, Centros, Escuelas, Carreras, Laboratorios, u otros similares	40
	Miembro de Comisiones Asesoras, Curriculares, etc., en el ámbito universitario.	20
<b>E</b>	<b>ACTIVIDADES PROFESIONALES</b>	<b>50</b>